

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° **063**-2026-GSS-SISOL/MML

San Isidro,

25 ABR. 2026

EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS: El Memorándum N° 1239-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 24 de abril del 2026; Informe N° 262-2026-UP-OAF-SISOL/MML de 24 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: "Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro del marco de la Ley";

Que, mediante el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML, de fecha 05 de enero de 2024, el Gerente General, RESUELVE entre otros, DELEGAR en el Gerente de Servicio y Promoción de la Salud, la facultad de designar, encargar y cesar a los cargos de Directores Médicos y Administradores de la IPRESS del Sistema Metropolitano de Solidaridad - SISOL;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009, de fecha 03 de julio del 2024, publicado el 05 de julio del 2024, en el Diario Oficial El Peruano, el Alcalde Metropolitano de Lima, DECRETA entre otros, APROBAR el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; pasando la Gerencia de Servicio y Promoción de la Salud, a denominarse como Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Memorándum N° 1239-2026-GSS-SISOL/MML, de fecha 24 de abril del 2026, el Gerente de Servicios de Salud solicita encargar a la M.C. Clara Nuria Medina Lama como Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Nazca y como Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Parcona desde el 25 de abril de 2026 en adición a sus funciones de Coordinadora Ejecutiva de la Solidaridad de ICA del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL;

Que, mediante Informe N° 262-2026-UP-OAF-SISOL/MML, de 24 de abril de 2026, de acuerdo a sus competencias la Unidad de Personal, luego de la revisión y verificación de los documentos que obran en la hoja de vida de la M.C. Clara Nuria Medina Lama, concluye que cumple con los requisitos señalados en la Ley N° 31419, Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 40-2024-SISOL/MML, para asumir LA ENCARGATURA como Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de NAZCA y del Hospital de la Solidaridad de PARCONA en adición a sus funciones de Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de ICA del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL;

Estando a los considerandos expuestos y atención a las facultades delegadas en el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML, de fecha 05 de enero de 2024 y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, con la visación del Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR como **Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Nazca** y como **Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Parcona**, en adición a sus funciones de Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Ica del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL-, a

Hospital de la Solidaridad
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Hospital de la
Solidaridad**



la M.C. Clara Nuria Medina Lama, a partir del 25 de abril de 2026; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la interesada y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos la publicación en el portal web: www.sisol.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MC. LEONCIO CARLOS MERINO DURAN
Gerente de Servicios de Salud

Hospital de la Solidaridad
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222